GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 13 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/043/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGSPAEM-00011-2020 de fecha 09 de enero de 2020, signado por la Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3747/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0001524
FECHA: 14/01/2020
HORA: 12:15
RECIBIÓ: Cohy

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M. Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13862/10145
Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la SEMOVICDMX.

LPTL

Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820,
Ciudad de México. Tel. 57 40 11 84

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS
NUESTRA CASA

43

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD.

"2020, año Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 09 de enero de 2020

Oficio No. DGSPAEM-00011-2020

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl 185, Piso 3 Colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México
P R E S E N T E.

Hago referencia a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000726.1/2019**, dirigido al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, a través del cual solicitó hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada, al Punto de Acuerdo identificado con el similar **MDPPOSA/CSP/3747/2019**, emitido por el Congreso de la Ciudad de México.

Al respecto, por instrucciones del Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México; por este medio adjunto los oficios; **SM-SPPR-DGPP-3465-2019**, signado por el Director General de Planeación y Políticas, y, el **CGORT/480/2019**, firmado por la Coordinadora General del Órgano Regulador de Transporte, ambos adscritos a esta Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante los cuales emiten respuesta oportuna y procedente al exhorto formulado por el poder legislativo local.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES.
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
10 ENE. 2020 c/Anexos
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE RECIBIDO HORA: 14:30

C.c.c.e.p.-Mtro. Andrés Lajous Loaeza.- Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. alajous@semovi.cdmx.gob.mx

En atención definitiva al volante 5977/19

NKAV

6166/19

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLITICAS

Ciudad de México a 20 de diciembre del 2019
Folio: SM-SPPR-DGPP- 3465 -2019
Asunto: Respuesta a punto de acuerdo

LIC. JESSICA ITZEL MARTINEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATEGICOS DE MOVILIDAD
P R E S E N T E

En atención a su oficio número **DGSPAEM-00453-2019** de fecha 16 de diciembre de 2019, en la cual **"se solicita atender el punto de acuerdo enviado por el Congreso de la Ciudad de México mediante oficio número MDPPOSA/CSP/3747/2019 de fecha 03 de diciembre del año en curso, el cual exhorta:"**

> "Único.- Se solicita a la Secretaria de Movilidad y al Servicio de Transportes Eléctricos, ambos de la Ciudad de México, para que del presupuesto de egresos que les apruebe esta esta soberanía para 2020 dispongan una partida específica para ejecutar, de manera coordinada, los estudios de factibilidad necesarios para la implementación de una nueva línea de la Red de Trolebús que recorra preferentemente de Avenida del Imán, desde la esquina Delfín Madrigal al Metro Taxqueña sobre las Avenidas Aztecas, División del Norte y Miguel Ángel de Quevedo de la Alcaldía Coyoacán."

Al respecto le informo lo siguiente:

Que de acuerdo al Estatuto Orgánico del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en su Capítulo I de Disposiciones Generales en su artículo I menciona:

> Artículo 1. El "Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal", es un Organismo Público Descentralizado creado mediante Decreto del 31 de diciembre de 1946, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 1947, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con la Ley de la Institución Descentralizada de Servicio Público "Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal", del 30 de diciembre de 1955, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1956, cuyo objeto es:
>
> I. La administración y operación de los sistemas de transportes eléctricos que fueron adquiridos por el Gobierno del Distrito Federal;
>
> II. La operación de otros sistemas, ya sean de gasolina o diesel, siempre que se establezcan como auxiliares de los sistemas eléctricos, y
>
> III. El estudio, proyección, construcción y, en su caso, operación de nuevas líneas de transporte eléctrico en el Distrito Federal.

Motivo por el cual se sugiere canalizar al Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, autoridad competente para su atención procedente.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
24 DIC 2019
OFICIALÍA DE PARTES
Nombre: _____
Anexos: _____ Firma: _____

ATENTAMENTE

MAESTRO SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLITICAS

C.c.p. Mtro. Andrés Lajous Loaeza.- Secretario de Movilidad.- Para su conocimiento.
C.c.p. Mtro. Rodrigo Díaz González Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación- Presente

SMR/DML/FADC
CG: DGPP 5064

Avenida Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel: 52099911, 52099913 Ext. 1100 y 1101

CIUDAD INNOVAD
Y DE DE

6148/19

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN GENERAL DEL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE

Ciudad de México, a 19 de Diciembre de 2019

CGORT/480 /2019

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
RECIBIDO
23 DIC 2019
OFICINA DEL SECRETARIO
Nombre:
Anexos: N/A Hora: 2:30 pm

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATEGICOS DE MOVILIDAD
Álvaro Obregón No. 269, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, Tel:

En relación al oficio DGSPAEM-00455-2019, recibido el 18 de diciembre del año en curso en este Órgano Desconcentrado donde solicita se emitan las consideraciones procedentes dentro del ámbito de la competencia de esta autoridad respecto al Punto de Acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades realizar estudios técnicos para la construcción de una línea de Red de Trolebús en la Alcaldía Coyoacán.

Como es de su conocimiento las atribuciones de esta autoridad tiene el objeto de planear, regular y verificar el servicio de corredores de transporte, que no regule el sistema de corredores de transporte público de pasajeros de la Ciudad de México Metrobús, así como administrar, operar, supervisar y regular los Centros de Transferencia Modal y planear, gestionar, realizar y ejecutar obras y los estudios técnicos necesarios para el diseño, implementación y operación del Sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México, motivo por el cual esta autoridad no puede emitir alguna consideración al respecto; ya que no cuenta con las facultades y atribuciones para la construcción de la línea de la red de Trolebús en la Alcaldía Coyoacán.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. NATALIA RIVERA HOYOS
COORDINADORA GENERAL DEL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE

C.c.c.e.p Mtro. Andrés Lajous Loaeza.- Secretario de Movilidad de la Ciudad de México
Ref.: CG: 1353/19

Vo. Bo Jurídico.

Elaboró Jurídico
C. Virginia Pérez García
Enlace de Apoyo Jurídico "B"

Revisión Jurídica.
Lic. Abigail Salvadra Morales.
JUD de Asuntos Legales y Contenciosos

Avenida Taller 17,Esq. Navojoa, Alvaro Obregón,
Venustiano Carranza, C.P. 15990, Ciudad de México.
Tel. 57646758 Y 57646760